



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000268 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 01 DIC 2014

VISTO:

La Solicitud S/n, de fecha 10 de Octubre del 2014 (Oswaldo Germán Valdez Villanueva), El Informe N° 0150-2014/GRT-ORH-UECP-JOU, de fecha 24 de Octubre del 2014. Resolución N° 318-2014/GRT-GRPPAT-GGR-GR, de fecha 10 de Noviembre del 2014.

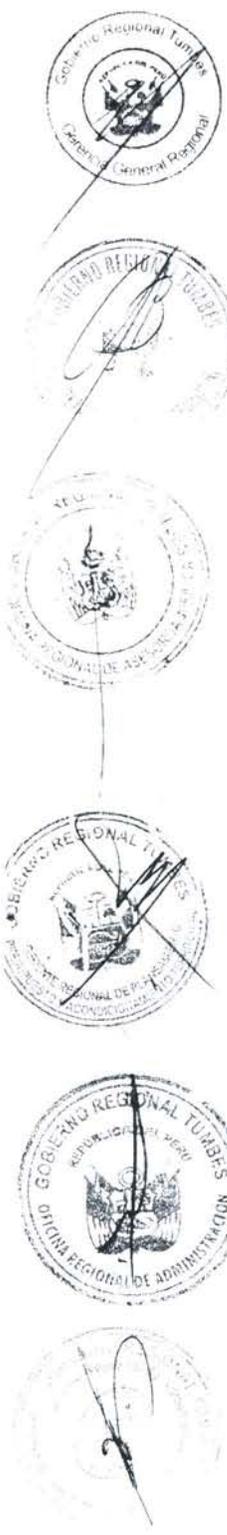
CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con la DIRECTIVA N° 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, el; titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Que Solicitud S/n, de fecha 10 de Octubre del 2014, solicita el pago del beneficio social correspondiente a vacaciones truncas, por haber laborado bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 de Contrato Administrativo de Servicio, durante el periodo comprendido entre el 01 de setiembre del 2009 al 31 Diciembre 2010.

Que mediante Decreto Ley N° 1057, establece en su Artículo 6.- Contenido El Contrato Administrativo de Servicios comprende en su Inciso 6.3. Descanso de quince (15) días calendario continuos por año cumplido. Así mismo, mediante LEY N° 29849 LEY QUE ESTABLECE LA ELIMINACIÓN PROGRESIVA DEL RÉGIMEN ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 1057 Y OTORGA DERECHOS LABORALES, establece que; mediante Artículo 6. Contenido; establece El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador derechos. Los mismo que su Inciso f) establece que las Vacaciones serán remuneradas de treinta (30) días naturales. De conformidad con lo manifestado líneas arriba y de lo solicitado por el recurrente; se puede





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000268 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 01 DIC 2014

el periodo solicitado es anterior al 07 de Abril del 2012 fecha en que entra en vigencia la Ley N° 29849, por lo que le corresponde el pago del 50% de la totalidad de su Contraprestación.

Que, mediante Informe N° 0150-2014/GRT-ORA-ORH-UECP-JOU, de fecha 24 de Octubre del 2014, la Unidad de Escalafón y Control de Personal, alcanza informe el mismo se indica que el Sr. OSWALDO GERMAN VALDEZ VILLANUEVA,, solicita el pago de vacaciones trucas del periodo 01/09/2009 Al 31/12/2010. Así mismo, alcanza adjunto al informe el caculo que demanda la atención de lo solicitado y solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante proveído insertado en el reverso del Informe N° 00150-2014/GRT-ORA-ORH-UECP-JOU, de fecha 24 de Octubre del 2014, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza la disponibilidad en informa que el gasto que demande la atención del requerimiento del pago de vacaciones trucas será atendido por la Correlativa N° 108 Estudios de Pre Inversión.

Que mediante Resolución N° 318-2014/GRT-GRPPAT-GGR-GR, de fecha 10 de Noviembre del 2014, en su Artículo Primero Modifica los Anexos N° 01, 02, 03 de la Resolución Gerencial Regional N° 00000292-2014/GOB.REG. TUMBES-GRPPAT-GR de fecha 09 de Octubre del 2014, el mismo que en su Anexo N° 01 se detalla la Especifica Ocasional y Otros Ocasional.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000268 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 011 DIC 2014

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER el DERECHO al pago de vacaciones truncas correspondiente al periodo 01/09/2009 Al 31/12/2010, al personal contratado por Contrato Administrativo de Servicio (CAS) durante dicho periodo, por cumplir con los requisitos establecidos de acuerdo a Ley, de conformidad a lo establecido en el siguiente detalle:

CALCULO VACACIONES TRUNCAS

NOMBRES Y APELLIDOS	INICIO DE PERIODO	FIN DE PERIODO	TOTAL PERIODO	CONTRA PRESTACION 50%	BASE DE CALCULO V.T.= (Rem /12*N Meses) + (Rem/360*N Dias)	TOTAL
OSWALDO GERMAN VALDEZ VILLANUEVA	01/09/2009	31/12/2010	16 Meses	2,000.00	V.T.= (2000/12*16)	2,666.67
TOTAL						2,666.67

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración, a efectuar las gestiones pertinentes para el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000268 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 01 DIC 2014

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Econ. Es. Ricardo Banks Montero  
GERENTE GENERAL

